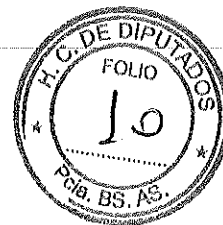




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 2535/25-26- 0

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS ha considerado el expediente N° D- 2535/25-26- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a RASQUETTI AYELEN ITATÍ, *GARANTIZANDO LA TRANSPARENCIA EN LA COMUNICACIÓN DE LOS PRECIOS EN LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASEOSOS.*, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **RECHAZO EN MINORÍA**

FUNDAMENTOS

Resulta evidente que las regulaciones excesivas y las restricciones en el mercado de combustibles no solo dificultan la innovación y la inversión, sino que también limitan la capacidad de los actores del mercado para responder de manera eficiente a las demandas de los consumidores.

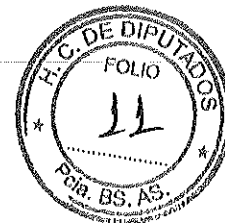
La propuesta de implementar un sistema de control de precios y restricciones en los mecanismos de ajuste en el mercado de combustibles resulta incompatible con el nuevo modo de configuración del sector.

Actualmente, el mercado de combustibles se rige por un marco normativo que garantiza transparencia, competencia y libertad de precios. La Ley 24.240 (art. 4) y la Res. 7/2002 obligan a brindar información cierta, clara y detallada, además de exhibir el precio final en surtidor en pesos, asegurando transparencia sin necesidad de fijar precios máximos. Asimismo, la Ley 27.442 y el artículo 42 de la Constitución Nacional promueven mercados que funcionen por libre competencia, en los que los precios se determinen por la oferta y la demanda, favorecida.

El sistema actual, además, se regula a través de la transparencia pública y la libre competencia. La Res. SE 1104/2004 obliga a reportar los precios minoristas y mayoristas,



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 2535/25-26- 0

garantizando que la información llegue de manera transparente a los consumidores y a los actores del mercado.

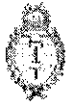
La introducción de controles rígidos, como preavisos de 48 a 72 horas para cambios en precios, solo generaría costos adicionales, redundancias y ralentizaría la capacidad del mercado para ajustarse en tiempo real. Esto, en definitiva, provocaría una distorsión en la oferta y logística.

Además, la realidad económica y operativa de las estaciones de expendio de combustible no es uniforme en todo el territorio de la provincia. Cada una enfrenta costos, dinámicas de mercado y capacidades administrativas distintas. Pretender una aplicación idéntica en contextos tan diversos no sólo generaría confusión y mayores cargas burocráticas, sino que podría derivar en sanciones injustas o dificultades para el cumplimiento.

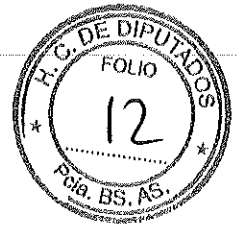
Por otra parte, cabe destacar la inversión y la innovación tecnológica en el sector es fundamental. Empresas, como YPF están implementando inteligencia artificial y monitoreo en tiempo real en aproximadamente 1.700 estaciones de todo el país, permitiendo ajustar los precios y la oferta según la demanda puntual, optimizando así la rentabilidad, el flujo de atención y beneficiando directamente a los consumidores mediante precios más bajos en horarios valle. Este modelo de precios flexibles no solo mejora la eficiencia, sino que también ayuda a evitar quiebres de stock y suavizar picos en la demanda, efectos que se verían seriamente perjudicados.

Es importante comprender también que el mercado de hidrocarburos es a largo plazo, involucrando procesos de upstream, refinación y logística. Los controles de precios reducen la previsibilidad, generan incertidumbre y desalinean la inversión en un sector estratégico para la economía. La competencia y la transparencia, en cambio, son herramientas mucho más efectivas y sostenibles para reducir costos y mantener los precios a niveles razonables, promoviendo un crecimiento económico.

En definitiva, la regulación que limita la libertad del mercado de combustibles impide la innovación tecnológica y restringe mecanismos de ajuste en los precios, solo generará perjuicios económicos para los consumidores y desincentivará la inversión en un sector fundamental para nuestro desarrollo. Por ello, sostenemos que fortalecer la competencia, propiciar la transparencia y respetar la dinámica de mercado son las mejores políticas para garantizar precios justos, sostenibilidad.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 2535/25-26- 0

Dip . Secretario: COMPAGNONI FERNANDO MATÍAS .

Dip . Vocal: POMPONIO SOFÍA .

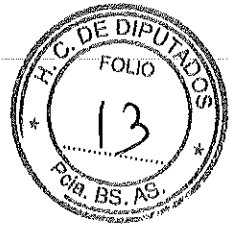
Dip . Vocal: SALLABERRY ANA RITA .

SALA DE COMISIÓN, jueves 06 de noviembre de 2025.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **12 (doce)** diputados.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



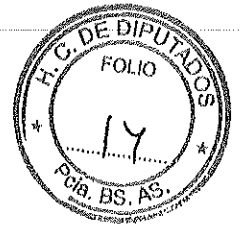
Ref. Expte D- 2535/25-26- 0



Relator: GONZALEZ MORALES JUAN DIEGO



Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



La Plata 9 de diciembre de 2025.

Al Señor Presidente de la
Comisión de Servicios
Públicos

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted, a fin de informarle que en el expediente incorporado en el orden del día de la reunión de Diputados/as de la Comisión de Servicios Públicos del día 6 de noviembre del año 2025, por error involuntario firmé la aprobación del despacho referido al expediente D-2535/25-26 PROYECTO DE LEY GARANTIZANDO LA TRANSPARENCIA EN LA COMUNICACIÓN DE LOS PRECIOS EN LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASEOSOS de autoría de la diputada AYELÉN ITATÍ RASQUETTI **cuando mi intención era acompañar el despacho de RECHAZO EN MINORÍA.**

En virtud de ello, solicito se deje constancia en el expediente mencionados en el párrafo anterior.

Saludo a Ud. Atentamente



EMILIANO BALBIN
Diputado
UCR - Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.